



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 02 NOV. 2017

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00005565-2017, Informe Técnico N° 038-2017-GRAP/07.01/OF.RR.HH y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **WALDO ILICH SALAS MOSCOSO**, en uso de su derecho de petición en mérito al Inciso 20) Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, solicita la continua y el pago devengado de la diferencia del concepto Transitoria para Homologación, que dejó de percibir desde el mes de Octubre del año 2 001 hasta el 30 de Setiembre del año 2 017;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 145-94-GSR-APURIMAC, de fecha 13 de Setiembre del año 1 994, se Resuelve aprobar la continuidad de la percepción mensual de la transitoria para homologación a favor del recurrente, con el nivel remunerativo F-3 MURT 39% equivalente a S/. 136,63;

Que, realizada la verificación en las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos adjuntos al expediente, se puede observar que a partir del mes de Octubre del año 2 001, se le pagó por dicho concepto la cantidad de S/.86,68, hasta el 30 de Setiembre del 2 017, no habiendo documento alguno que disponga dicho descuento, es necesario realizar la correspondiente acción administrativa mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 297-2017-GR.APURÍMAC/DRAF/DRAF/D.RR.HH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total por concepto de crédito devengado, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el crédito devengado, en calidad de reintegro de la diferencia del concepto transitoria para homologación desde el 01 de Octubre del año 2 001 hasta el 30 de Setiembre del 2 017 y a partir del mes de Octubre del mismo año la percepción mensual de la continua del mismo concepto, a favor del servidor **WALDO ILICH SALAS MOSCOSO**, Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC, Plaza N° 150 de la Sub Gerencia de Proyectos de Infraestructura de Inversión Pública y Privada del Gobierno Regional de Apurímac, quien desempeñó cargo de confianza por un periodo mayor de doce meses de acuerdo al detalle siguiente:

<u>AÑOS</u>	<u>MESES</u>	<u>T/H. INICIAL</u>	<u>T/H. MODIF.</u>	<u>DIFERENC.</u>	<u>TOTAL PARCIAL</u>
2 001	OCT-DIC.	136,63	86,68	49,95	149,85
2 002	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 003	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 004	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 005	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 006	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 007	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 008	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 009	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 010	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



2 011	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 012	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 013	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 014	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 015	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 016	ENE-DIC.	136,63	86,68	49,95	599,40
2 017	ENE-SET.	136,63	86,68	49,95	449,55

TOTAL A PAGAR: S/9 590,40

CORRELATIVO DE META : 0073 ACCIONES ADMINISTRATIVAS
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.1.1.1.12 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



J. Varillas

Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR(e) DE RR.HH.
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

JEVCH/D.RR.HH.
 BWS/ APR.

